



UNIVERSIDAD PONTIFICIA
DE SALAMANCA



COLEGIO MAYOR
'SANTA MARÍA'

PROCOLO COVID

COLEGIO MAYOR SANTA MARÍA



CURSO ACADÉMICO 2020-2021

UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

COLEGIO MAYOR SANTA MARÍA – PROCOLO COVID
Henry Collet, 78-88 • 37007, SALAMANCA – Tel.: (+34) 923 241 861
e-mail: santamaria@upsa.es



1. Objeto

El Colegio Mayor Santa María, perteneciente a la Universidad Pontificia de Salamanca, ante la alerta sanitaria producida por la Covid-19, establece un protocolo de actuación, siguiendo para ello las recomendaciones que establecen las Autoridades Sanitarias. Estas normas son complementarias a las ya existentes en el ámbito disciplinario interno del colegio.

2. Términos y definiciones COVID-19

La Covid-19 es una enfermedad producida por el coronavirus SARS-CoV-2, un virus detectado por primera vez en 2019. Los síntomas más comunes que provoca dicha enfermedad son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. Otros síntomas pueden incluir: cansancio, dolores, goteo de la nariz, dolor de garganta, dolor de cabeza, diarrea, vómitos. Algunas personas pierden el sentido del olfato o del gusto. (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2020)

3. Ámbito de aplicación

Este protocolo afecta al personal de Dirección, Limpieza y Cocina, así como a todos los Colegiales residentes y transeúntes, siendo éstos aquellas personas alojadas en el mismo de forma temporal.

4. Principios

El Colegio adoptará las medidas que las Autoridades competentes recomienden en cada caso, de acuerdo con los principios y las previsiones siguientes:

- Se seguirá siempre las indicaciones de las Autoridades Sanitarias.
- La adopción y aplicación de las medidas se hará conforme a los principios de proporcionalidad y máximo respeto a las personas, y haciendo prevalecer el principio de prevención.
- Se procurará no generar alarma y proporcionar información precisa, uniforme y transparente.

5. Medidas Informativas y Normas Generales

El siguiente protocolo debe ser comunicado a los colegiales y empleados para su adecuada puesta en marcha y mantenimiento. Las medidas informativas deben contemplar:

- Carteles con medidas preventivas e higiénicas implantadas.
- Señalética de distancia de seguridad de acuerdo con esta norma.



- En el aspecto normativo, se suspenden las visitas al Colegio Mayor de personas externas al mismo, salvo familiares de los colegiales o atendiendo a las circunstancias particulares y personales, con la aprobación del Director.
- Se permite la compra de comida a domicilio, siempre que sea recogida en la entrada al recinto, no pudiendo los repartidores entrar al Colegio Mayor.

6. Medidas de prevención individuales para reducir el riesgo de contagio en el Colegio

Para reducir el riesgo de contagio en el Colegio, se implantarán las siguientes acciones:

- El uso de mascarilla será obligatorio en todas las zonas comunes del Colegio, incluidos los espacios al aire libre.
- Mantener la distancia interpersonal recomendada, de 1,5 metros.
- Se recomienda no tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Lavado frecuente de manos con agua y jabón, al menos durante 40 segundos, o con una solución hidroalcohólica.
- Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o tras tocar superficies potencialmente contaminadas.
- En caso de toser o estornudar, se recuerda la recomendación de cubrir la nariz y la boca con la parte interna del codo o un pañuelo desechable.
- Se recomienda a los colegiales el uso de solución desinfectante o hidroalcohólica.
- El Colegio tendrá dispensadores de gel a disposición de los colegiales en las zonas comunes para su uso habitual.



DISTANCIA SEGURIDAD

Mantén la distancia de 1.5m



MASCARILLA

Si no es posible mantener la distancia de seguridad, utiliza la mascarilla.



LIMPIEZA DE MANOS

Lávate las manos con agua y jabón frecuentemente, al menos durante 40".



ALCOGEL

Si no es posible lavarte las manos con agua y jabón, utiliza gel hidroalcohólico.



CONTACTO FÍSICO

Evita dar la mano, besos y abrazos. Procura también evitar aglomeraciones.



CARA

Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del virus.



ETIQUETA RESPIRATORIA

Cuando tosas o estornudes, cúbrete con el codo o utiliza un pañuelo desechable.



OBJETOS PERSONALES

No compartas objetos personales como móviles, libros, botellas, etc.



7. Normativa para espacios del Colegio

7.1 Zonas comunes

La dirección determinará los aforos de los diversos espacios comunes y el medio de control de los mismos.

7.2 Biblioteca y zonas de estudio

- Las plazas dentro de la biblioteca, deberán respetar el aforo máximo, así como la distancia interpersonal de 1,5 metros y el uso obligatorio de mascarillas.
- En las zonas de acceso a la biblioteca habrá un dispensador de gel que deberá ser usado tanto a la entrada como a la salida.

7.3 Servicio de comedor

Se deben implementar las medidas que aseguren la distancia de seguridad mientras se utiliza, así como un estado óptimo de higiene.

Para asegurar esto, se deben adoptar medidas como:

- El personal de comedor contará de forma obligatoria con los elementos de protección individual.
- Se recomienda el uso del dispensador de gel hidroalcohólico o lavado de manos previo a la entrada en el comedor, como medida de higiene.
- La disposición de las mesas debe realizarse de tal forma que la distancia entre el respaldo de silla a silla de una mesa a otra sea como mínimo 1,5 metros de distancia.
- Cada colegial tendrá un sitio asignado dentro del comedor, el cual deberá conservar siempre en todas las comidas.
- No se compartirán utensilios de cocina o menaje, siendo desinfectado en el lavavajillas por encima de la temperatura indicada por las Autoridades Sanitarias.
- Los cubiertos, las servilletas, el pan, los yogures, la fruta y otros aderezos, seguirán siendo en monodosis como hasta el momento (Sal, Azúcar, Kétchup, Mayonesa, Mostaza...).
- Se elimina el self service del desayuno, manteniendo la variedad y las opciones hasta el momento ofertadas. Los productos elegidos serán entregados por el personal de cocina al colegial.
- La comida y la cena serán entregados al colegial directamente por el personal de la cocina en una bandeja individual. Los residuos y utensilios usados, se dejarán sobre la mesa para luego ser recogidos por el personal de la cocina.
- Después de cada servicio, se realizará la limpieza y desinfección de superficies, pomos de puertas, ... y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos al efecto.
- Se ventilará después de cada servicio el comedor abriendo las ventanas.



- Para los servicios fuera del comedor, todas las comidas serán en bolsa precintada y con la única manipulación del personal, sujeto a un estricto protocolo laboral.

7.4 Habitaciones

Las habitaciones, de forma específica, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Se recomienda la reducción de textiles (incluidas alfombras), objetos de decoración y demás pertenencias personales que puedan favorecer la propagación del virus.
- También se desaconseja el uso de las habitaciones como lugar de reunión de los colegiales, siendo éstas de uso personal. En el caso de que un colegial acceda a la habitación de otro, se deberá hacer con mascarilla y un máximo de tres personas.
- Al comienzo del curso académico se asignará y se publicará en los tablones oficiales el día y la franja asignada para la limpieza semanal, teniendo en cuenta los horarios de los grados universitarios.
- Se recuerda a los colegiales que las Normas de Convivencia del Colegio ya contempla el buen uso de las habitaciones, impidiendo las aglomeraciones de objetos personales, imponiendo el orden de los enseres personales y fomentando las pautas de higiene.

7.5 Lavandería

En dicho espacio sólo podrá estar una persona en todo el proceso de lavado, secado y aplanchado. En ningún momento podrán cruzarse las pertenencias de dos colegiales.

La ropa deberá recogerse lo más pronto posible de los tendederos. Se recomienda que la ropa sea tendida en la habitación del propio colegial, para ello deberán adquirir un tendedero personal e intransferible.

7.6 Capilla

En la capilla se seguirán y mantendrán actualizadas todas las indicaciones establecidas por parte de la Conferencia Episcopal Española respecto a las medidas de seguridad, así como las instrucciones de la propia Diócesis de Salamanca.

- Cada colegial portará su alba y estola personal. Se recomienda guardarlas en las habitaciones.
- En el acceso a la Capilla habrá un dispensador de gel hidroalcohólico.
- Los asientos para los usuarios estarán marcados y se recomienda sentarse en el mismo sitio en todas las celebraciones.
- Después de cada servicio religioso serán desinfectados los bancos de la capilla y los vasos litúrgicos.
- El uso de mascarilla en su interior es obligatorio.
- La comunión bajo las dos especies la hará solo el presidente de la celebración, los demás lo harán bajo la especie de pan, teniendo presente el espíritu del Decreto de la Congregación para el Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos del 25.03.2020 que desaconseja la concelebración.



8. Actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en el Colegio

En el caso de que una persona del Colegio, ya sea empleado o colegial, muestre síntomas de posible infección por Covid-19 mientras se encuentre en el Colegio, deberá comunicarlo inmediatamente a la Dirección:

En caso de que se confirme un contagio mediante una prueba diagnóstica, el colegial quedará **aislado** en su habitación. Sus necesidades de manutención serán cubiertas mediante el procedimiento pautado con el servicio de restauración, donde todo será envasado y depositado en la puerta de su habitación. Todo ello permitirá la falta de contacto absoluto con el resto de colegiales y personal laboral.

Además:

- Ante la aparición de uno o más casos confirmados de Covid-19, se realizará el estudio de los contactos existentes siguiendo las directrices de los Servicios de Salud Pública, quienes determinarán las correspondientes medidas de cuarentena.
- La limpieza diaria de la habitación será realizada por el propio colegial con material que se le facilitará para su uso exclusivo. **La limpieza semanal**, aquella que viene desarrollando el personal del colegio, será bajo los protocolos y la formación recibida. Deberá desinfectarse todo lo que haya estado en contacto con el colegial.
- La Dirección identificará **a las personas que hayan tenido contacto directo** con el caso confirmado y se realizará, sobre las mismas, vigilancias activas de su salud (control de síntomas, control de temperatura). Deberá **restringirse las salidas de estas personas fuera de la habitación al mínimo imprescindible**.
- **Los residuos** del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona contagiada (guantes, pañuelos, mascarillas), **se han de eliminar en una bolsa de plástico y en un cubo de basura dispuesto en la habitación**, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- El colegial mantendrá su mascarilla quirúrgica mientras se realiza la limpieza, debiendo permanecer en el baño cuando se hace la habitación y viceversa, en la habitación mientras se hace el baño.
- Asimismo, los materiales utilizados en la limpieza (material textil, papel,) se eliminarán tras su uso.
- **En caso de ser necesario el lavado de ropa**, la misma se depositará en dos bolsas de basura herméticas y se lavará de manera individual a un mínimo de 60°. El personal que proceda a los lavados y a la retirada de residuos, deberá llevar mascarilla y procederá a la higiene completa de manos inmediatamente después de depositar en el contenedor las citadas bolsas.



- El aislamiento se mantendrá hasta que se obtenga un resultado negativo en una prueba diagnóstica, sino se mantendrá al menos 14 días desde el inicio de los síntomas, siempre que haya habido una resolución del cuadro clínico.

14. Revisión y publicación

Este documento está en revisión permanente, atendiendo a la normativa vigente, así como a la evolución de la infección causada por la COVID-19 y a la información disponible facilitada por las Autoridades Sanitarias en cada momento.

15. Régimen disciplinario

El incumplimiento de este protocolo, será considerado una falta grave, ya que pone en compromiso la salud de la comunidad colegial, por lo que supondrá una apertura de expediente y se actuará conforme al Reglamento de Régimen Interno de la Universidad.